

INFORME Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN EXPEDIENTE C/0390/11 SIGDO KOPPERS/MAGOTTEAUX

I. ANTECEDENTES

- (1) Con fecha **19 de septiembre de 2011** ha tenido entrada en la Comisión Nacional de la Competencia (CNC), notificación relativa a la adquisición por parte de SIGDO KOPPERS del 100% de las acciones de MAGOTTEAUX.
- (2) La fecha límite para acordar iniciar la segunda fase del procedimiento es el **19 de octubre de 2011**, inclusive. Transcurrida dicha fecha, la operación notificada se considerará tácitamente autorizada.

II. APLICABILIDAD DE LA LEY 15/2007 DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

- (3) La operación notificada es una concentración económica en el sentido del artículo 7.1 b) de la LDC.
- (4) La operación no es de dimensión comunitaria, ya que no alcanza los umbrales establecidos en el artículo 1 del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo, de 20 de enero de 2004, sobre el control de las concentraciones entre empresas.
- (5) La operación notificada cumple los requisitos previstos por la LDC al superarse el umbral establecido en el artículo 8.1.a) de la misma.

III. RESTRICCIONES ACCESORIAS

- (6) El Contrato de Compraventa contiene una obligación de no captación de trabajadores durante [< 3 años].
- (7) Teniendo en cuenta la legislación y los precedentes nacionales y comunitarios, así como la citada Comunicación, se considera que en el presente caso, el contenido y la duración del pacto de no captación no va más allá de lo que de forma razonable exige la operación de concentración notificada, considerándose como parte de la misma.

IV. EMPRESAS PARTÍCIPES

IV.1. Sigdo Koppers, S.A (SIGDO KOPPERS)

- (8) SIGDO KOPPERS es una compañía chilena matriz de un grupo empresarial (el Grupo Sigdo Koppers) que cuenta con más de 50 filiales y se estructura en torno a los siguientes tres grandes segmentos de negocio: (i) actividades industriales, que se centran, fundamentalmente, en la fabricación y comercialización de explosivos y agentes detonadores para la voladura controlada de rocas utilizados por la industria minera; (ii) prestación de servicios de ingeniería y (iii) comercial y automovilístico.

IV.2. Magotteaux Group S.A. (MAGOTTEAUX)

- (9) MAGOTTEAUX es una sociedad belga, matriz de un grupo de compañías (el Grupo Magotteaux) cuya principal actividad se centra en la fabricación y venta de maquinaria y equipos para procesos de trituración de roca empleados por distintas industrias.
- (10) Los productos fabricados por el Grupo Magotteaux se destinan, principalmente, a la industria y la industria cementera si bien está presente también en la industria extractiva de áridos , la industria energética y los productos para la industria de dragados .

V. VALORACIÓN

- (11) Esta Dirección de Investigación considera que la operación de concentración notificada no supone una amenaza para la competencia efectiva, ya que la operación no produce solapamiento horizontal ni vertical de actividades entre las partes en los mercados de producto afectados.

VI. PROPUESTA

En atención a todo lo anterior y en virtud del artículo 57.1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia se propone **autorizar la concentración**, en aplicación del artículo 57.2.a) de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.